

N° Interno: 2909795

ORDENA TRASPASO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1085

OVALLE, 02 de Noviembre de 2011

VISTO los antecedentes, lo solicitado por el extranjero HUERTA QUIÑONES, Kenny Jack de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que el extranjero es poseedor de una visa de residencia SUJETA A CONTRATO, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°755 del 25.08.2011 de la Gob Limari, estampada en el N° 0514119; b) que el extranjero obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5480266; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 02.09.2013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de residente SUJETA A CONTRATO del extranjero HUERTA QUIÑONES, Kenny Jack de nacionalidad PERUANA, desde el N° 0514119 al PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5480266.

2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR
[30085] 02/11/2011

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.